



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.magap.gob.ec

389

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 771 de 13 de mayo del 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, Econ. Rafael Correa Delgado nombra al economista Staynley Vera para desempeñar el cargo de Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que el Jefe de Seguridad del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante oficio No. 03-SEG-MAGAP, de 14 de septiembre de 2011, hace conocer la designación del señor Cabo Segundo de Policía Nacional **MERIZALDE CALDERON MILTON YOVANY**, quien prestará sus servicios como seguridad inmediata del Señor Ministro;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y al Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativa de la Función Ejecutiva.

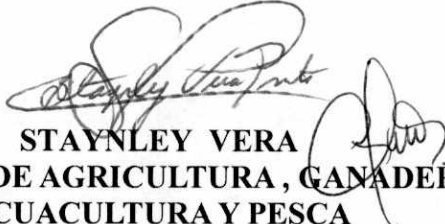
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la designación efectuada por el Jefe del Seguridad del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que el señor Cabo Segundo de Policía **MERIZALDE CALDERON MILTON YOVANY**, preste sus servicios como seguridad inmediata del Señor Ministro.

Disponer la entrega de una copia del presente Acuerdo al antes indicado Cabo Segundo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **30 SEP 2011**


STAYNLEY VERA
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

MG/IC/MLG
22-SEP-2011.

